

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 003 - DE 05 MAR 2015

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO
DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL
DE 2015**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 1º del Decreto 4836 de 2011
y el numeral 5, del artículo 9º del Acuerdo 012 de 2013 y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1737 de diciembre 02 de 2014, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia 2015, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 1º del Decreto 4836 de fecha 21 de diciembre de 2011, establece: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación".

Que el Acuerdo 012 de 2013 "Por el cual se establece el Estatuto del Fondo Rotatorio de la Policía", dispone como función del Consejo Directivo, en el numeral 5 del artículo 9º: "Aprobar el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones en los términos que disponga la Ley".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 003 - DE 05 MAR 2015

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 215 de fecha febrero 26 de 2015 expedido por la señora coordinadora (e) del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, se acredita la existencia de apropiación en la cuenta 5 Gastos de Comercialización y Producción, 51 Comercial, 511 Compra de Bienes y Servicios, asignada a la entidad por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$542.783.300,32).

Que se hace necesario hacer un traslado en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2015 del Fondo Rotatorio de la Policía, con el fin de apropiar recursos en la cuenta: 1 Gastos de Personal, 102 Servicios Personales Indirectos.

Que de conformidad con lo definido por el Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía en la sesión del día 5 de marzo de 2015, se aprobó un traslado presupuestal por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$542.783.300,32) con el fin de contratar personal profesional que apoyen los diferentes procesos de la Entidad, toda vez que no se cuenta con personal de planta que pueda satisfacer las necesidades presentadas del segundo semestre de la vigencia 2015

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Aprobar un traslado en el presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2015, así:

CONTRACRÉDITO

SECCIÓN: 1512
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
UNIDAD: 151201
GESTIÓN GENERAL

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
5					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 542.783.300,32
5	1				COMERCIAL	\$ 542.783.300,32
5	1	1		20	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 542.783.300,32

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 003 - DE 05 MAR 2015

CRÉDITO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
1	0	2		20	GASTOS DE PERSONAL SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 542.783.300,32 \$ 542.783.300,32

ARTÍCULO 2o. Remitir el presente Acuerdo de Traslado Presupuestal para aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Nacional, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 4836 de 2011.

ARTÍCULO 3o. Publicar en la página web de la Entidad el presente Acuerdo Presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 4o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y contra el mismo no procede recurso.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D. C., a los

05 MAR 2015

General (RA) JOSE JAVIER PEREZ MEJIA
Viceministro de Defensa para el GSED y Bienestar
Presidente Consejo Directivo

Teniente Coronel ALBEIRO RUIZ REYES
Secretario Consejo Directivo

V. a. Teniente ANDRES MAURICIO SUAREZ POLANCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica Fondo Rotatorio de la Policía

